



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 22 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-8285/2026, en el cual Melina MASI, DU 39990692, tramita una Pasantía de Investigación como requisito de la Carrera de Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía - Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2017-; y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a lo reglamentado en el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía -Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2017- y en el Reglamento Interno de la Carrera -Ordenanza Consejo Directivo N° 7/2017- la Estudiante Melina MASI, DU 39990692, solicitó autorización para realizar una Pasantía de Investigación, con un crédito horario de OCHENTA (80) horas, como parte del Plan de Estudios y el Reglamento Interno de la Carrera, debiendo la Pasante y el Director de Pasantía, elevar un Plan que será evaluado según las reglamentaciones vigentes de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la Estudiante Melina MASI, DU 39990692 y su director el Dr. Pedro Gregorio ENRÍQUEZ (Universidad Nacional de San Luis) elevan el Plan de Pasantía de Investigación para su consideración.

Que la Pasantía titulada "Intercambio de saberes y construcción colectiva de conocimiento: Entrecruzamientos entre vivencias, procesos de visibilización y DDHH", se realizará en la Universidad Nacional de San Luis.

Que a fojas 13 del Expediente de referencia el Comité Académico de la Carrera de Posgrado de la Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía -Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2017-, resolvió aprobar el Plan de Pasantía de Investigación, considerando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudio de la Maestría.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Pasantía de OCHENTA (80) horas titulado: "Intercambio de saberes y construcción colectiva de conocimiento: Entrecruzamientos entre vivencias, procesos de visibilización y DDHH", presentado por Melina MASI, DU 39990692, y su Director el Dr. Pedro Gregorio ENRÍQUEZ (Universidad Nacional de San Luis), como requisito del Plan de Estudio de la Carrera de Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía - Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2017-, carrera interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-CEA-MCR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra. ROMÁ, María Celeste

Hoja de firmas